

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, OCTUBRE 28 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Sra. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria del Depto. Salud de fecha 25 de octubre 2019.
- g) El aporte del dinero para la Sra. Emilia Muñoz Inostroza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 48 años, Fonasa Tramo B, domiciliado en [REDACTED] Polcura. La usuaria presenta terapia kinesiológica en atención secundaria, tras incontinencia urinaria, con control cada 2 semanas, según última evaluación, se requiere realizar examen de ecografía transvaginal y examen de sangre estradiol para evaluar posible intervención quirúrgica.

DECRETO N°3672/

1.- Apruébese el giro extraordinario consistente en un monto de \$18.630.- (dieciocho mil seiscientos treinta pesos), para la Sra. Emilia Muñoz Inostroza, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED], Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/ml

